



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 90068

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Helmerich & Payne (Colombia) Drilling Co vs. Antonio Romero.

Sería del caso pronunciarse sobre la admisión del recurso extraordinario de casación que Helmerich & Payne (Colombia) Drilling Co., formuló contra la sentencia que el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá Sala Laboral profirió el 9 de octubre de 2019, sin embargo, una vez revisado el expediente se advierte que la apoderada que interpuso el medio de impugnación, no estaba legitimada para actuar en el proceso, toda vez que el último poder que se encuentra en el expediente es el que Claudia Marcela Rodríguez Zuluaga como apoderada general de la recurrente otorgó al doctor Juan Camilo Luna Ríos el 8 de octubre de 2019 (f.º 333) y que fue reconocido por el *ad quem*.

En el anterior contexto, por Secretaría requiérase a la doctora Nadia Carolina Ríos Sarmiento, para que remita el poder que acreditaba su calidad de apoderada de la recurrente para interponer el recurso extraordinario de casación en el proceso de la referencia.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105006201600261-01
RADICADO INTERNO:	90068
RECURRENTE:	HELMERICH & PAYNE (COLOMBIA) DRILLING CO
OPOSITOR:	ANTONIO ROMERO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de julio de 2021** a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **112** la
providencia proferida el **07 de julio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de julio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **07
de julio de 2021**.

SECRETARIA _____